



Challan Viejo Dir. Administración de Educación Municipal

RATIFICA ANEXO CONTRATO DE TRABAJO DE DOÑA BIANKA MARIELA REYES REYES

DECRETO (E) N° 3968

CHILLAN VIEJO, 25 de Julio del 2014

VISTOS : El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio (E) Nº 209 del 01.03.2010, que Aprueba Contrato de Trabajo, con carácter Indefinido a contar del 01.03.2010, como Educadora de Párvulos en el Jardín Infantil Padre Hurtado de la Comuna de Chillán Viejo, por 44 horas cronológicas semanales.

2.- Decreto Alcaldicio (E) Nº 446 del 15.04.2010, que Aprueba anexo contrato de trabajo a contar del 01.04.2010, donde se aumenta la remuneración.

3.- Anexo de Contrato Trabajo de fecha 01 de julio de 2014 de Doña BIANKA MARIELA REYES REYES, donde se modifica la remuneración.

4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de

fecha 01.07.2014.

DECRETO:

1.- RATIFICASE Y APRUEBASE, el Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 01.07.2014 a Doña BIANKA MARIELA REYES REYES, Cédula Nacional de Identidad N° 12.378.769-2, en cual se modifica el punto Tercero "De la Remuneración".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FAL / UAV / AMU LHALLTIN Y/RMR/CFQ/ EST

DISTRIBUCION Secretario Municipal, Interesado, Jardín Padre Hurtado, Carpeta Personal.

WLAN FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE

Educación.





ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 01 de julio de 2014, se modifica el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Doña **BIANKA MARIELA REYES REYES**, Cédula Nacional de Identidad N° 12.378.769-2, como Educadora de Párvulos en el Jardín Infantil Padre Hurtado de la Comuna de Chillán Viejo, en el siguiente aspecto:

MODIFIQUESE, el Contrato de Trabajo a contar del 01 de julio del 2014, en el punto Tercero "de la Remuneración", como sigue:

TERCERO.- El Trabajador percibirá una remuneración imponible de \$ 667.192.- (seiscientos sesenta y siete mil ciento noventa y dos pesos), que se pagará el último día hábil del mes en las oficinas del DAEM, ubicadas en Serrano 300 de la ciudad de Chillán Viejo. De las remuneraciones devengadas se descontaran los impuestos a la renta y las cotizaciones Previsionales. El trabajador acepta, desde luego, que el Empleador pueda descontarle el tiempo no trabajado, permiso sin goce de remuneraciones, atrasos e inasistencia.

El presente Anexo de contrato de Trabajo se firma en 5 ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Empleador en este acto a su entera conformidad.

BIANKA MARIELA REYES REYES

RUN 12.378.769-2 TRABAJADOR AND LIPE AYLWIN LAGOS

ALCALDE EMPLEADOR

PATRICIA AGUAYO BUSTOS SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FAL / UAV / PAB / HH / MVY / RMR / CFQ / eot